Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 41

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 17 DE FEBRERO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 13 de Febrero de 1941

AÑO VI NUM. 44

Núm. 572

Gobierno de la Nación

Ministerio del Ejército

ORDEN de 10 de Febrero de 1941 por la que se anula la de 9 de Marzo de 1936, referente a la facultad de los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento.

Vista la consulta formulada por el General Subinspector de la Capitanía General de Baleares, sobre la conveniencia de que sea anulada la Orden de 9 de Marzo de 1936 («D. O.» número 60), por la que se facultaba a los Municipios para imponer las sanciones que previene el artículo 78 del Reglamento de Reclutamiento a los mozos que en tiempo oportuno no solicitan su inscripción en los alistamientos anuales, y estimando fundadas las razones que se exponen en la petición, he resuelto quede anulada la citada Orden a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y, como consecuencia, las multas que se expresan en el párrafo cuarto del citado artículo 78 serán impuestas por las Juntas de Clasificación y Revisión que corresponda, en uso de las mismas atribuciones que tienen conferidas en los artículos 93 y 480 del mismo Reglamento respecto a los funcionarios responsables de las omisiones de los mozos en los alistamientos cuando los interesados las hubieran pedido en las fechas previstas en el texto legal expresado.

Madrid 10 de Febrero de 1941.

VARELA

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 573

En telegrama postal circular número 6.940, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, previo informe de la Dirección General de Ganadería, dispone que para los lechones de ganado porcino, suprimiéndose la tasa en vivo, rijan los precios siguientes, para la canal y venta al público:

8'85 pesetas kilo canal.

9'50 pesetas kilo venta al público.

En el precio del kilo canal se entienden incluídos las víceras, cabeza y extremidades.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Córdoba 12 de Febrero de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Fomento

Núm. 576

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico de las carreteras provinciales DE AGUILAR A SU ESTACION Y DE ALMODOVAR A SU ESTACION, ejecutadas por el contratista don Manuel Mayorga Jiménez, que tiene solicitada la devolución de la fianza de MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON OCHO CENTIMOS depositadas en la Caja de Fondos provinciales, para responder de la ejecución de dichas obras, se hace saber por el presente para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en las Alcaldías y Juzgados municipales de Aguilar o de Almódovar del Rio, en cuyos términos radican las obras ejecutadas, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado contratista como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcaldes o Jueces mencionados, al día siguiente de expirar el dicho plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o expresiva de que ninguna se ha producido; entiendo esto último en el caso de que transcurridos los cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación provincial.

Córdoba doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, *Eduardo Quero.*

SECRETARIA

Negociado de Fomento

Núm. 577

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme y construcción de las de fábrica en los kms. 1 al 7'372 del camino vecinal DE SAGRILLA A LA CARRETERA DE MONTURQUE A ALCALA LA REAL ejecutadas por el contratista don Daniel Navarro Belda, y teniendo solicitada el mismo la devolución de la fianza de CUATRO MIL OCHO PESETAS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, depositadas en la Caja de Fondos provinciales, para responder de la ejecución de dichas obras, se hace saber por el presente para que, en el plazo de treintas días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en las Alcaldías o Juzgados municipales de Priego o de Carcabuey, en cuyo término radican las obras ejecutadas, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcaldes o Jueces mencionados, al día siguiente de expirar el plazo indicado, certificación de las reclamaciones formuladas o expresiva de que ninguna se ha producido; entiendo esto último en el caso de que transcurridos los cinco días naturales siguientes no se hayan recibido dichas certificaciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación.

Córdoba doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, *Eduardo Quero.*

Magistratura de Trabajo de Córdoba

Núm. 574

Don Emilio Grande León, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Córdoba.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Hinojosa del Duque, en funciones del Tribunal Industrial, a instancia de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, contra Máximo Muñoz López, sobre indemnización por accidente, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Sr. Fernández Valderrama.—Córdoba a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Por recibidos los precedentes autos de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia, con la copia de providencia que se acompaña, regístrese, acúsese recibo y hágase saber la llegada de los autos a las partes para que insten lo que a su derecho convengan e igualándose el actual paradero de la parte demandada don Máximo Muñoz López, notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se fijará uno de los ejemplares en el tablón de anuncios de esta Magistratura y otro insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que tenga lugar la de la parte actora líbrese exhorto al señor Magistrado de Trabajo de Madrid.—Lo mandó y firma SSª, Doy fe.—J. F. de Valderrama.—Emilio Grande.—Rubricados.»

Cuya providencia se notifica por medio del presente edicto al demandado don Máximo Muñoz López por ignorarse su actual paradero.

Córdoba a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Emilio Grande León.

Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Núm. 567

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco, con los números 315.548 de entrada y 137.519 de registro correspondiente a un depósito de tres mil setecientas pesetas, en perpetua interior cuatro por ciento, constituído por don Guillermo Moreno Romero para garantía de su cargo de habilitado de clases pasivas en la provincia de Córdoba, a disposición del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la misma.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve.

Madrid ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

Ministerio de Cultura 2024

JEFATURA DE MINAS

Núm. 557

MINAS **Número 9.634**

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 10 de Febrero de 1941, solicitando se le concedan 150 pertenencias de la mina denominada «Cerro Muriano», de mineral Cobre, sita en el término de Córdoba y Obejo y paraje llamado Cerro de Doña María y otros de la Dehesa de Campo Bajo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Febrero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del depósito de aguas cubierto que hoy abastece a Cerro-Muriano situado al Sur del llamado Pozo Lorenzo o Pozo Norte, y desde dicho punto de partida en dirección N.20°O. se medirán 600 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección E.20°N. 600 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.20°E. 1.000 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en direccion O.20°S. 1.500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección N.20°O. 1.000 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en direccion E.20°N. 900 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 11 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 313

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1939, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida que le interesa, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos munipales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Noviembre anterior.

Aprobar una moción del Interventor de fondos, proponiendo varias habilitaciones de crédito.

Conceder a varios vecinos, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Dejar pendientes de resolver, escritos de "Radio Córdoba" y Cruz Roja Española de Córdoba, solicitando una subvención económica.

Quedar enterados de que el día primero ha tomado posesión del cargo de Guardia municipal el Caballero Mutilado don Francisco Villalba Torres, así como declarar sin efecto el nombramiento hecho por la Comisión Inspectora Provincial a favor del también Caballero Mutilado don Juan de la Torre Gómez, para el cargo de Guardia municipal, por haber transcurrido el plazo concedido para la toma de posesión, sin haberse presentado el interesado a efectuarlo.

Conceder autorización a Juan Antonio Peñalver Romero, para trasladar restos mortales de un familiar suyo en el Cementerio municipal.

Desestimar instancia de Antonio Ramírez Sánchez, pidiendo segregación de cuota en el padrón del arbitrio sobre productos de la tierra, de conformidad con los informes emitidos en dicho expediente, por los señores Recaudador de Arbitrios, Agente Ejecutivo Autónomo e Interventor de fondos.

Aprobar una moción de la Alcaldía, y facultarla para que hagan las gestiones oportunas encaminadas al arrendamiento de las fincas rústicas propias de este Municipio.

Aprobar otra moción de la Alcaldía, y en su virtud, dotar en el próximo Presupuesto la plaza de Practicante de la Casa de Socorro, con 4.000 pesetas, con obligación de asistencia permanente en la misma.

Declarar con derecho a que les sea concedida prórroga del servicio militar de los casos que cada uno alega, a mozos de varios reemplazos.

Desestimar una propuesta verbal hecha por la Alcaldía-Presidencia en la sesión del día 14 de Agosto último, sobre adquisición de muebles para un despacho contiguo al de la Alcaldía, por no proceder por ahora su adquisición.

Desestimar instancia de varios vecinos del término rural de esta ciudad pidiendo una subvención económica para el Maestro Rural ambulante Leonardo López Camarero, por no existir consignación adecuada para ello en el Presupuesto municipal ordinario vigente.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y el único fin de esta sesión, es de reconstituir la Junta municipal de Beneficencia, y nombrar los Vocales electos de la misma para que seguidamente realicen la revisión y comprobaciones necesarias en los actuales expedientes de Beneficencia, para que sirvan de base en la formación del nuevo padrón que ha de confeccionarse de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local (Ministerio de la Gobernación) que aparace inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 del actual.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas. y una vez aprobado los borradores de actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores y quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones que le interesan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal, aplicar en la cantidad de 255 pesetas el Presupuesto aprobado para el arreglo de las habitaciones de la Casa de Socorro; ampliar también el Presupuesto aprobado para la limpieza del Llano de las Tinajerías, en la cantidad de 250 pesetas; y que se continuen los trabajos de exhumación de bovedillas en el Cementerio municipal, conforme a la cantidad presupuestada de 50 pesetas.

Ratificar Decretos de la Alcaldía, concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras en casas de su propiedad.

Aprobar las listas cobratorias de rústica formadas para el ejercicio 1940.

Aprobar los extractos de acuerdos municipales del tercer trismetre del actual ejercicio, y que se remitan al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder autorización a Francisco de Paula Alzueta Alba, para trasladar restos mortales de un familiar suyo en el Cementerio municipal.

Conceder a doña Angela Machado Arrabal, la propiedad de la bovedilla que en el Cementerio municipal, ocupa el cadáver de doña Ana Machado Mora; previo pago de los derechos reglamentarios.

Facultar a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias cerca de la Compañía Hidro-Eléctrica del Genil, encaminadas a proveer de alumbrado público, la Barriada de las Navas del Selpillar, aneja a este Ayuntamiento.

Desestimar instancia de Antonio Ramírez Sánchez solicitando segregación de cuota en el padrón del arbitrio sobre productos de la tierra por las mismas razones que su anterior escrito de 9 de Noviembre anterior.

Desestimar instancia de Gregorio Aranda Algar pidiendo la plaza de auxiliar de la Farmacia, porque carece de derecho para ocuparla habiendo de destituir al que actualmente la desempeña.

Conceder una subvención económica a "Radio Córdoba" y a la Cruz Roja Española de Córdoba, importante 250 pesetas anuales la primera, y 500 pesetas también anuales la segunda.

Resolver la propuesta hecha por el Director de la Banda de Música, y en su virtud, determinar la plantilla del personal de la Banda municipal de Música, que ha regir a partir del Presupuesto para 1940; y en cuanto a material, facultar al Director de la Banda para que adquiera el material e instrumental que sea más necesario a la misma, siempre que su costo no exceda del saldo que existe en la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia así como de las comunicaciones que le interesan. se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción del Interventor de fondos, proponiendo varias habilitaciones y suplementos de crédito.

Aprobar la adquisición hecha por la Presidencia de diez volúmenes de "Canción de Falange" publicado por ediciones especiales S. A. de Sevilla, cuyo importe es de 150 pesetas.

Que se ejecuten las reparaciones que precisa el reloj público instalado en la Casa Consistorial, y que en el Presupuesto para 1940 se consigne la cantidad de 1.000 pesetas con destino al pago de los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Que se incluya en el Presupuesto para 1940, la cantidad que por el 0'50 por 100 del Presupuesto, ha de satisfacer este Ayuntamiento al Patronato Antituberculoso, según ordena la Orden del Ministerio de la Gobernación que publica el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 del actual.

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder a Rosalía Chicano Huete, el suministro de agua potable que solicita del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolviendo oficio del Perito Aparejador municipal que se proceda a reparar las sillas que existen en el local del Municipio situado en la Plaza de Abastos, conforme a la cantidad presupuestada de 30 pesetas.

Que se ejecuten las obras de reparación que son necesarias en el edificio de la Caja de Recluta, conforme al Presupuesto formado por el Perito Aparejador, ascendente a 750 pesetas.

Resolviendo oficio de los Maestros Nacionales de la Aldea de Jauja, que se efectúen las reparaciones precisas en los locales Escuelas y que los gastos que se ocasionen, sean abonados con cargo al Presupuesto municipal, y en cuanto a los demás efectos y material que piden que se dirijan a la Inspección Provincial del Ramo, puesto que debe ser suministrado por el Estado y no por el Ayuntamiento.

Conceder a Fernando Tenllado Banca, autorización para la apertura de un Establecimiento de tejidos.

Conceder autorización a Felipe Huete Hurtado para establecer un puesto de tejeringos en la vía pública.

Conceder autorización a Francisco Prieto Campos para establecer un puesto de venta de leche al público.

Resolviendo oficio del Médico Titular señor Amaro conceder a los 5 Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, dos quinquenios a partir del próximo Presupuesto para 1940, y uno sólo al Médico Titular Tocólogo.

Conceder a los Meritorios de las Oficinas municipales María Sánchez Parejo y Antonio González Veredas una gratificación de 100 pesetas, con motivo de las próximas Fiestas de Navidad.

Resolviendo propuesta de la Alcaldía-Presidencia, tomar el Ayuntamiento en arriendo un local en la Plaza de Toros de esta ciudad, por una renta de 250 pesetas, con destino a establecer la Parada de Caballos Sementales equinos y que el importe de dicha renta se incluya en el Presupuesto municipal para el ejercicio 1940; y tomar también en arriendo la casa número 7 de la calle Flores de Negrón, por una renta anual de 5.000 pesetas, con destino a locales Escuelas, y que se aumenten 1.000 pesetas a las 4.000 que se han consignado en Presupuesto por el concepto de alquiler de locales.

Resolviendo oficio de las Maestras Nacionales, conceder el Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas por una sola vez, para iniciar la organización de Roperos Escolares.

Adquirir el Patronato Social de Buenas Lecturas, los ejemplares de libros que contra reembolso de 25 pesetas anuncia el envío; así como de la Casa Sánchez y Planas de Madrid, distribuidores de Laminaría Oficial un ejemplar de la Lámina que ha editado en pergamino con el último parte oficial de Guerra, por la cantidad de 9'85 pesetas.

Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para 194[illegible] por la cantidad total de 1.284,298'9[illegible] pesetas los Ingresos, y 1.284,320'6[illegible] pesetas.

Aprobar también definitivamente las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales y que todos estos documentos se expongan al público en la forma y plazos reglamentarios y una vez transcurridos éstos, se eleve a la Delegación de Hacienda para su definitiva aprobación.

Siguiendo la costumbre tradicional de años anteriores, que se abone a los empleados la nómina de fin de

Ministerio de Cultura 2024

mes, el día 23 del actual, con motivo de las Navidades.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los BOLETINES y comunicaciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Antonio Ramírez Sánchez, contra el acuerdo municipal que le desestimó su petición referente a segregación de cuotas en el padrón del arbitrio sobre productos de la tierra, por las mismas razones que sirvieron de base para resolver la petición.

Cumpliendo lo que ordena la Inspección Provincial de Veterinaria. proveer en propiedad mediante concurso, la plaza vacante de Inspector Veterinario de este Municipio.

Considerar como reintegrado a su cargo, al Practicante Tocólogo municipal don Francisco Lonares García, en razón a haber sido licenciado del Ejército.

A propuesta del Director de la Banda de Música, acoplar los actuales Profesores de la misma, a la nueva plantilla que regirá a partir del primero de Enero 1940, en las mismas condiciones de interinidad que ahora tienen.

Que sean sometidos a una prueba de suficiencia los Ayudantes de la Farmacia municipal, para a la vista de su resultado, acordar antes de finalizar el mes, cual de los dos ha de cesar, ya que ha sido suprimida para el nuevo Presupuesto, una de las dos plazas de esa clase.

Que cese en el cargo de Auxiliar tercero de la Depositaría-Recaudación don Manuel Moreno Martos, en razón a haber sido suprimida esta plaza para el próximo Presupuesto, y que siga prestando servicios a la Corporación como Auxiliar adscrito a la Oficina de Sanidad.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Reconocer a don José María García Jiménez el crédito que solicita por material suministrado a este Ayuntamiento importante 482 pesetas y que el resto del crédito, hasta la totalidad de 1.278'75 pesetas sean abonadas con cargo a los fondos especiales benéficos que independientemente de los del Presupuesto, administra esta Comisión.

Que se confeccionen dos uniformes para individuos de la Banda municipal de Música, que carecen de ellos.

A la vista del resultado del examen practicado, que cese don Ramón Luna Zafra en el cargo de Ayudante de la Farmacia municipal.

Aprobar una moción del Interventor de fondos, sobre habilitaciones y suplemento de crédito.

Lucena 24 de Enero de 1940.—El Secretario, F. Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial mayor en funciones de Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley orgánica.

Y para que conste, expido la presente certificación, que visa el señor Alcalde, en Lucena (Córdoba) a 27 de Enero de 1940.—F. Muñoz.—Visto bueno: El Alcalde, A. García.

PEDROCHE

Núm. 564

El Alcalde de Pedroche, hace saber:

Que terminadas las tistas cobratorias de la riqueza urbana de este término que han de regir en el actual ejercicio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria quedan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedroche 11 de Febrero de 1941.—Francisco Valverde.

Núm. 564

El Alcalde de Pedroche, hace saber:

Que formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término para el actual ejercicio de 1941, con arreglo a la Ley de Reforma Tributaria, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pedroche 8 de Febrero de 1941.—Francisco Valverde.

BUJALANCE

Núm. 578

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que encontrándose confeccionado el padrón y listas cobratorias de la riqueza de urbana de este término municipal, con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad, para el ejercicio de 1941, se pone en conocimiento del público e interesados para que en el plazo de ocho días formulen las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes, y encontrándose expuestos dichos documentos en esta Secretaría municipal.

Dado en Bujalance a 13 de Febrero de 1941.—José Navarro Gracia Mena.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 515

Cédula de emplazamiento

En los autos de menor cuantía sobre reconocimiento de cargas eclesiásticas y abono de cantidad que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Alvarez de Sotomayor y Gámiz, en nombre y representación de don José María Padilla Jiménez, Presbítero, Delegado General de Capellanías, Memorias de Misas y Obras Pías, quien a su vez representa al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, contra don Rafael Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales y otros, por providencia de esta fecha el señor Juez de Primera Instancia de este partido, ha acordado se dé traslado de la demanda y se emplace a don Rafael Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales, y en su defecto a sus sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los causahabientes o herederos de don Francisco Miguel Jiménez Henares, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la demanda; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma a don Rafael Gutiérrez de los Ríos y Díaz de Morales, y en su defecto a sus sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los causahabientes o herederos de don Francisco Miguel Jiménez Henares, expido la presente en Lucena a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 445

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 102 de este año, sobre injuría, que se instruye al procesado Arcadio Franco Cañete, de 44 años de edad, soltero, bracero, hijo de Manuel y Joaquina, de esta vecidad, cuyo actual paradero se ignora, bajo apercibimiento, que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, requiero a todas las autoridades de la nación y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes se proceda a la busca y captura de referido procesado, que de ser habido será puesto en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario de referencia.

Dado en Lucena a 3 de Febrero de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 446

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 33 de 1941, por robo de un guardapolvo, seis latas de alcachofas, cinco latas de aceitunas rellenas, una botella de coñac, nueve latas de chícharos de dos kilos, siete botellas de vino de vino de Málaga, ocho latas de almejas, cinco latas de anchoas, una caja de cuchillas de afeitar marca Palmera Oro, otra caja marca M. S. A. una docena de bobinas de hilo negro, ocho kilos de embutidos de cerdo y cinco latas de leche en polvo; todo propiedad de Leoncio Pino Tapia, al que le fueron sustraídos del establecimiento de su propiedad, sito en calle Esparteros número 43 de la villa de Pueblonuevo de este término, en la noche del 15 al 16 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 25 de Enero de 1941.—El Secretario, Javier Pacheco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.

MARCHENA

Núm. 461

Por la presente se citan, llaman y emplazan a los procesados en causa que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1940 por hurto de caballerías, Eduardo Cano Expósito, de unos treinta y cinco años de edad aproximadamente, gitano, alto, carnes regulares, vistiendo traje claro, gorra de visera, color marrón claro, americana y pantalón, calzando botas, que se dice ser vecino de Córdoba, con cédula personal clase última número 80.595, expedida el 2 de Junio de 1939, le acompaña una mujer que tiene una gran cicatriz en la cara.

José Reyes Sosa, de unos cuarenta años, gitano, regular de estatura, ni grueso ni delgado, color moreno, con un diente o dos de oro, vistiendo traje oscuro, mascota negra, con americana color oscura, calzando botas, se dice ser vecino de Sevilla, con cédula personal número 45.326 el 23 de Octubre de 1939.

Juan Heredia Molina, vecino de Línea de la Concepción, con cédula personal número 4.514, expedida en 8 de Agosto de 1939, no constando otras señas.

Manuel Oliva Helche, vecino de Málaga, con cédula personal 121.043, fué dada en 13 de Diciembre de 1939.

Dolores Moreno Heredia, vecina de Córdoba, con cédula personal número 65.207 expedida el 7 de Septiem- de 1939.

Antonio Rodríguez Fernández, vecino de Granada, con cédula personal dada en 9 de Octubre de 1939, con el número 3.275.

Quintín Carrasco Lozano, vecino de Córdoba, con cédula personal 65.308, dada en 7 de Septiembre de 1939.

Manuel Acosta Romero, vecino de Alcalá de Guadaira, con cédula personal número 12.728 expedida el 25 de Mayo de 1939.

Para que comparezcan dentro del término de diez días, que por la presente aparezca inserta en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de Córdoba y Cádiz en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Juzgado de Instrucción de Marchena sito en calle C. Valera número 16 para constituirse en prisión en méritos de mencionada causa, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de los procesados antes mencionados, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Marchena a 20 de Noviembre de 1940.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Ministerio de Cultura 2024

MONTILLA

Núm. 488

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en los sitios de costumbre, se hace saber: Que en el sumario que bajo el número 15 de este año sobre hurto se instruye en este Juzgado de dos cerdos de pelo jaro, de cuatro arrobas uno y de una arroba el segundo, sustraídos en la noche del cuatro al cinco del actual de una porqueriza sita en la casilla de Cabriñana de este término, propiedad de Francisco Alcaide Espejo y de Antonio Gómez Baena, he acordado interesar de las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos, y en su caso a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 6 de Febrero de 1941.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

MONTORO

Núm. 489

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Manuel González Alba, de 46 años, hijo de Florentino y de Concepción, casado, natural de Alcalá la Real, vecino de Cañete de las Torres y de profesión jornalero, para que dentro del término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Córdoba a responder de la causa número 51 de 1935 por robo; entendiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será conducido por la fuerza pública.

Dado en Montoro a 5 de Febrero de 1941.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

POSADAS

Núm. 490

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la de Sevilla y Valencia, y se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado municipal de Catarroja (Valencia), se cita por término de diez días ante éste Juzgado a Antonio Asencio Moreno, de unos 30 años de edad, alto, delgado, natural de Catarroja (Valencia), y vecino de dicha localidad, que dice es Agente de Investigación y Vigilancia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 2 del año 1941, sobre hurto.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido Antonio Asencio Moreno, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal de esta población, previniéndole que si no comparece ni sido habido, será declarado rebelde.

Dado en Posadas a 3 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 491

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de cinco cerdos de unas cinco arrobas de peso cada uno, de ellos cuatro blancos y otro colorado, señalados todos ellos con una Z en la nalga derecha, habiendo sido encontrado el día 14 de Enero último, ocultos en unas matas los depojos de un cerdo que se supone sea uno de los hurtados, propiedad del vecino de Córdoba don Eloy Martínez Liñán, cuyo hecho tuvo lugar en la finca Los Llanos del término de Palma del Río la noche del 12 al 13 de dicho mes de Enero y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 14 del año actual sobre hurto.

Dado en Posadas a 4 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 492

Don Bernabé Pérez Jiménes, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñarán, propiedad de don Gabriel Cejas Romero, vecino de Puente-Genil, desaparecidos del sitio Ribera Baja, término de Puente-Genil el día 23 de Enero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 21 de 1941 por hurto.

Señas

Nueve cerdos de una arroba de peso cada uno, cuatro de ellos alunarados y los cinco restantes colorados.

Dado en Aguilar de la Frontera 4 de Febrero de 1941.—Bernabé Pérez. —El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 493

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad en interino Juez de instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la mercancía que después se reseñará propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces vecina de Málaga por ir en facturación, desaparecida del sitio Estación Férrea, término de Puente-Genil, el día 28 de Enero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 22 de de 1941 por hurto.

Señas

Treinta y cinco tacos de jabón, procedentes de una caja facturada y cargada en el vagón K. 12378.

Dado en Aguilar de la Frontera 5 de Febrero de 1941.—Bernabé Pérez. —El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 494

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces vecina de Málaga, por ir en facturación, desaparecidas del sitio Estación Férrea, término de Puente-Genil, el día 25 de Enero último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 20 de 1941 por hurto.

Señas

Una caja de vino con 22 kilos de peso, correspondiente a la expedición P. V. 17604 de Málaga a Manzanares; y

Un saco drogas con 100 kilos de peso, peteneciente a la expedición P. V. 17689 de Málaga para Ubeda.

Dado en Aguilar de la Frontera 4 de Febrero de 1941.—Bernabé Pérez.—El Sacretario, Fernando Sánchez,

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal*, 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 412

MARTINEZ LUQUE, Tomás; Jiménez Fernández, Manuel; hijo de Tomás y Ana, y de Manuel y Dolores respectivamente, de estado casado, profesión campesinos, naturales y domiciliados en Bujalance, cuya edad y demás señas particulares se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juez Militar Eventual número 6 de esta Plaza a efectos de notificación y prisión acordada, advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Córdoba 31 de Enero de 1941.—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba — NUMERO 555 — Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9631	San José	Piedra de Mira Alba	Añora	Don José Calles Roldán	Por falta carta de pago	11-II-1941

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 11 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, LUIS ORNILLA.

Ministerio de Cultura 2024